denado mas de una vez la memoria de horrores menos graves. Figurémonos, para formar una idea general de ellas, cuantas injusticias, infamias y sacrilegios puede cometer un malvado revestido de un poder sin límites. En una palabra, si todo lo que se ha dicho de él es tan cierto como se pretende, causa la mayor admiracion, no el que un monstruo semejante haya podido subsistir por algunos momentos poseedor tranquilo de la Silla pontificia, sino que no haya sido descubierto y confundido mucho tiempo antes en la ínfima clase de la clericatura.

Por mas delincuente que fuese este Papa desgraciado, cuando fueron á leerle su acusacion y á anunciarle su deposicion inmediata, recibió este golpe terrible con una humildad y resignacion que bastaban por si solas para espiar los delitos que se le atribuían. Los cinco cardenales comisionados para leérsela, hicieron el ademan de querer besarle los pies, segun costumbre, porque todavía no estaba depuesto del Pontificado; pero el obispo, encargado de custodiarle, lo estorbó, protestando que el Pontifice estaba ya suspenso de su dignidad. Como los cardenales se dispusiesen á dar principio á la lectura, les dijo el desgraciado Papa que no habia necesidad de que se molestasen, y que se sujetaba en todo á los decretos del concilio. Añadió de viva voz y por escrito que estaba pronto á despojarse del Pontificado, cuando lo tuviese por conveniente aquella asamblea: y que solo la pedia y

suplicaba por las entrañas de la divina misericordia, que tuviese alguna consideracion á su honor y á su estado, pero sin que esto pudiese perjudicar á los intereses de la Iglesia. Tres veces fueron á presentarle estas acusaciones indecorosas, y á anunciarle su deposicion que se acercaba por momentos, y tres veces manifestó el mismo espíritu y la misma sumision. Habiéndosele advertido que volviese por su causa, respondió que no queria otra defensa ni proteccion que la del concilio, á cuya bondad se abandonaba enteramente.

17. Procuró tambien interesar en su desgraciada suerte, por medio de la sensibilidad y de la compasion, al Emperador Segismundo, cuya autoridad era muy grande en el concilio. En una carta que no se podia leer sin enternecerse, le representó en términos patéticos, pero muy moderados, lo mucho que le habia servido para la adquisicion del imperio; que en todas ocasiones habia mirado por sus intereses y protegido sus designios; que aun con respecto al concilio habia deferido ciegamente á los deseos del Príncipe, así en cuanto al tiempo de la convocacion como en cuanto al lugar de la asamblea, habiendo acreditado la esperiencia que no sin razon le era sospechoso, y por último en la promesa de abdicar, que estaba y habia estado siempre dispuesto á cumplir con toda sinceridad. "Pero no creía yo, continuaba, que debiese poner límites á la confianza que tenia en vos, no dudando que mi adhesion absoluta me proporcionase por vuestra parte una amistad reciproca. Aun en este momento, ó Príncipe, unico refugio y apoyo de mi esperanza despues de Dios, me atrevo á reclamar este sagrado título de amigo; y si os parece que soy indigno de él, os ruego por las entrañas de Jesucristo que imiteis su clemencia; que me perdoneis, si he tenido la desgracia de disgustaros, y que os compadezcais de un hom. bre, que por mas que se precipiten á arrojarle en el abismo del anonadamiento, es hasta ahora vuestro padre y pastor. Dispuesto estoy á dejar este título, renunciando espontáneamente el Pontificado. Que mas puedo hacer? Dignaos, pues, emplear el influjo y la autoridad que teneis en el concilio, para que se tenga algun miramiento, salva siempre la union de la Iglesia, á mi persona, á mi honor y á mi estado futuro."

18. A pesar de los delitos que pudiese haber cometido Juan XXIII, es cierto que el abandono de su suerte en manos de sus subalternos, las gracias que con liberalidad habia dispensado á muchos de ellos, la bondad de alma con que en medio de todos sus defectos le habia dotado la naturaleza en grado eminente, su confianza, que acreditaba su franqueza, su seguridad, y aun su misma inconsideracion debian inspirar interés, ó lástima á lo menos. Era muy justo tener presente y mostrársele agradecido porque habia dado el primero y mas terrible golpe al cisma en el concilio de Pisa, cuya celebracion promovió mas que otro alguno. Tam-

bien habia reunido con sus negociaciones los dos colegios de los cardenales. Pero si el que ofende á un cuerpo se concilia infaliblemente al ódio de sus individuos, no es consecuencia precisa que logre el agradecimiento de estos el que sirve al cuerpo de que son miembros.

No obstante sus títulos y sus ruegos, fue necesario que Juan XXIII apurase hasta las heces el cáliz del oprobio y de la amargura. El dia 29 de Mayo, no solo se le obligó á ceder el Pontificado, sino que se pronunció contra él la sentencia mas vergonzosa de deposicion por causa de simonía notoria, de disipacion de los bienes temporales y espirituales de la Iglesia, de una corrupcion de costumbres estremada, y de una obstinacion escandalosa é irremediable en el vicio: por lo cual fue condenado á permanecer preso á disposicion del Emperador, mientras el concilio lo tuviese por conveniente; reservándose imponerle otras penas, segun lo exigiese la justicia ó la clemencia. Declaró tambien el concilio que sin su consentimiento no se podia proceder á la eleccion de un nuevo Papa, y que no seria permitido elegir á Baltasar Cossa, conocido antes con la denominación de Papa Juan XXIII, ni á Ángel Corriario, ni á Pedro de Luna, llamados en sus obediencias Gregorio XII y Benedicto XIII. De este modo distinguieron los padres á Juan XXIII á quien llamaban Papa, de los otros dos, de quienes decian solamente que eran mirados como tales en sus obediencias. Se vió, pues, entonces por la primera vez desde el establecimiento del cristianismo un Papa depuesto por aquellos mismos que le reconocian como tal. Estas fueron las operaciones tremendas de la sesion duodécima del concilio de Constanza. En ella quedó reducido el primer personage de la Iglesia á la clase de un simple particular, y condenado á los rigores de la prision, con la espectativa de un destino aun mas infeliz.

Faltaba notificar la sentencia á este ilustre desgraciado; y á los dos dias despues de haberse pronunciado, pasó á leérsela el obispo de Lavaur, acompañado de algunos oficiales del concilio (1). Se conformó humildemente con todo lo que contenia; hizo juramento de no contravenir jamás á ella; declaró que desde aquel momento no se consideraba ya á sí mismo como Papa; y habiendo hecho ya quitar de su cuarto el pectoral, dijo que si tuviese otras vestiduras que ponerse, se las pondria inmediatamente para borrar hasta los menores vestigios de su grandeza pasada; que querria no haber ocupado jamás un puesto, en que no habia amanecido para él ningun dia sereno, y que lejos de aspirar al Pontificado, no consentiria nunca en aceptarle, aun cuando quisiesen conferírselo otra vez. Parecia que unos testimonios tan espresivos de sumision y arrepentimiento, debian moderar la severidad; pero un Soberano depuesto es siempre objeto de sustos é inquietudes. Se le aseguró mas y

(1) Conc. Hard. t. 8. p. 378.

mas en el castillo de Gotleben, distante media legua de Constanza. Se le dieron criados nuevos, á escepcion de un solo cocinero, y se le prohibió toda comunicacion esterior. Como algunos amigos antiguos hubiesen hallado medio para escribirle, fue entregado al elector palatino, el cual hizo que le trasladasen á Heidelberg en sus propios estados, desde donde fue llevado á Manheim por algunas sospechas que se suscitaron de nuevo, sin tener allí nadie que pudiese consolarle ó hablarle en tres años de un duro cautiverio, pues eran alemanes todos los que estaban á su lado, y ni él sabia su lengua ni ellos la suya.

19. Este tratamiento sin egemplar con un Sumo Pontifice, y aun su sola deposicion, estuvieron lejos de merecer un aplauso general. Segismundo, que le era deudor del imperio y se preciaba de ser su amigo, fue acusado de ingratitud y de una dureza tanto mas odiosa, cuanto era mas inútil para la paz de la Iglesia, porque bastaba la cesion. y aun ésta parecia mas eficáz que la deposicion para estinguir el cisma. Hubo tambien muchos doctores, los cuales creyeron que un Papa reconocido como muy legítimo, y depuesto por otros delitos que el de heregía, era un egemplar pernicioso al orbe cristiano. Luego que el concilio envió la noticia á Francia, el Rey, que no habia pretendido mas que la cesion, respondió con sequedad en consejo pleno y delante de todos los Príncipes, que le parecia muy estraño que se hubiese depuesto de Tom. xvII.

aquel modo á la verdadera Cabeza de la Iglesia (1). Como por un efecto del disgusto que causó este recibimiento hubiese representado la universidad contra la multiplicacion de los impuestos, mandó el Delfin, con pretesto de ser insolencia, que se pusiese preso al doctor que llevaba la voz. Duró su prision pocos dias; pero cuando se le dió la libertad, dijo el Delfin á los diputados que habian solicitado esta gracia: "Sabed que os la concedemos por compasion, y no por respetos vuestros. Mucho tiempo ha que presumís demasiado, saliendo de vuestra esfera con gran perjuicio del reino. ¿ Quién os ha hecho tan atrevidos, que sin nuestro consentimiento habeis promovido la deposicion del Papa? Solo os falta ya disponer de la corona del Rey y de la suerte de los Principes de la sangre. Pero ya pondremos un freno á vuestra presuncion." En efecto, desde esta época decayó precipitadamente el crédito de la universidad, aun en el reinado de Cárlos VI, en que habia llegado á la mayor altura. Quedó pues reducida á sus funciones precisas, siendo esta la causa, como tambien la época del nuevo grado de esplendor que empezó á adquirir con el cultivo de los estudios sólidos y la proscripcion de las novedades peligrosas.

20. Sin embargo, como á la sentencia de deposicion añadió Juan XXIII un acto auténtico de cesion, hecho por su propia voluntad y sin que nadie le obligase á él, se aquietó la corte y toda

HOM MOI

la Iglesia de Francia, y depuso insensiblemente la ojeriza con que miraba las disposiciones del concilio. El Papa Juan fue imitado en su sumision por Gregorio XII. Este último Pontifice, juguete de la ambicion agena mas bien que de la suya propia, continuaba viviendo retirado en casa de su generoso amigo el Príncipe de Rímini, y le dió su poder en forma á efecto de renunciar el Pontificado. Se puso este caballero en camino para ir á Constanza, donde fue recibido con aclamaciones y con grandes honores. La sesion trece se celebró el mismo dia de su llegada, que fue el 15 de Junio, y se condenó en ella la comunion bajo las dos especies, introducida por Jacobelo como de necesidad absoluta; despues de lo cual se preparó la sesion catorce para el 4 de Julio. Queriendo Gregorio XII hacer el papel de Sumo Pontifice hasta que se consumase su abdicacion, se creyó que no se debian poner obstáculos á cosas de pura ceremonia, y que lejos de perjudicar á la autoridad del concilio, quitaban á los de esta obediencia el único pretesto que les quedaba para no someterse. Despues que el cardenal de Ragusa, primer enviado de Gregorio, declaró en nombre de este Papa que aprobaba la celebracion del concilio, y le confirmaba, subió el señor de Rímini á un trono que se habia preparado como si fuese para el mismo Papa; pronunció un discurso sobre el restablecimiento de la concordia, levó la fórmula pura y sencilla de la renuncia del Pontificado; y en seguida bajó del tro-

no, como que ya no representaba al Pontífice, y fue à colocarse en un asiento regular. Entonces subió á la cátedra el arzobispo de Milán, y aceptó la resignacion de parte del concilio. Instruido Gregorio en Rimini de lo que habia pasado en Constanza, congregó su consistorio, se presentó en él por última vez con las vestiduras pontificales, declaró que aprobaba lo que habia hecho en su nombre su apoderado, se quitó la tiara con todas las demás insignias de su dignidad, y protestó que no volveria á tomarlas jamás. Murió dos años despues, con el título de primer cardenal y legado perpétuo de la marca de Ancona que le habia concedido el concilio. Los cinco cardenales que le quedaban cuando abdicó, fueron incorporados al sacro colegio, y se confirmó todo lo que habia hecho legitimamente en su obediencia.

21. Solo faltaba arrancar la cesion á Benedicto XIII, el cual continuaba en su roca de Peñíscola, pretendiendo que se le tuviese por verdadero Papa. El Emperador, que no le conocia á fondo, se obligó á vencer esta dificultad, y se encargó de ir en persona á tratar con él; pero quiso poner fin antes á la causa de Juan Hus, y remediar el deplorable estado en que yacía el reino de Bohemia por la incapacidad de su hermano Wenceslao. Habia llegado á Constanza el osado novador desde el principio del concilio, despues de haber conseguido de Segismundo el salvo-conducto que tan famoso ha sido.

22. Encargábase en él á todos los Principes y á todos los vasallos del imperio, por el respeto debido á la magestad imperial que tomaba bajo su proteccion á Juan Hus, que le recibiesen y tratasen bien en su viage para ir al concilio general de Constanza. Prescribia que le facilitasen todo lo necesario para caminar con seguridad y presteza, esceptuándole de los derechos de entrada y salida. Que le dejasen pasar, permanecer, detenerse y volver libremente y sin ningun obstáculo, y que le diesen en caso necesario pasaportes corrientes. Observamos por este documento que la proteccion y todas las concesiones imperiales son solo relativas á la seguridad del viagero en la travesia desde Praga á Constanza, y que él mismo le habia pedido para este único efecto (1). Decia Juan Hus que le habian calumniado en punto de doctrina, y estaba tan lejos de pensar en libertarse por aquel medio de los castigos que merece la heregía, que habia publicado por todas partes antes de obtener la supuesta garantía, que si en el concilio se le convenciese del menor error contra la fe, consentia en sufrir todas las penas fulminadas contra los hereges (2). Esto mismo habia esparcido antes de su partida, fijando en las puertas de las iglesias de Praga carteles escritos en tres lenguas distintas, y distribuyéndolos por todas partes durante su viage. La prueba mas evidente de que no pensaba valerse del salvo-conducto para su seguridad mientras

(1) Cochl. l. 2. Bzov. ann. 1414. (2) J. Hus. ep. 6.

permaneciese en Constranza, es que tomó el camino y llegó hasta Spira antes de obtenerle (1). Cuando finalmente lo consiguió de Segismundo, este no se propuso mas que facilitarle el medio de justificar su fe, sin contradiccion alguna, mientras durase su causa, como se lo declaró él mismo. Concediéronlo, pues, para los fines que le habian movido á pedirle, esto es, para que probando el acusado la falsedad de las acusaciones, ó retractándose, fuese absuelto por el concilio, al que reconocia por juez reputándole ecuménico, como lo confesaba en sus carteles. Así, pues, cuando ordenó el Emperador que se permitiese al acusado pasar y volver libremente, es claro que debia entenderse esta concesion en el caso de que hiciese lo que habia dado motivo á pedir y despachar el salvo-conducto, y que de otro modo no podia servirle parannada, do ostaninili den raziroq obvicojul dintrindut

23. Mas distó tanto el novador de cumplir estas condiciones, que en vez de confundir á sus acusadores con la pureza y sencilléz de su fe, no cesó de esparcir en las ciudades de Alemania, durante su viage, las impiedades de Wiclef, y dogmatizó tambien en la misma ciudad de Constanza entre las personas de poca instruccion y las gentes turbulentas que reunia en secreto en su posada. Intentó por último escaparse de esta capital, ocultándose en un carro de paja, donde le sorprendieron. Habiendo violado así la palabra que le habian dado para que

fuese á declarar su doctrina, no merecia ya que se le tratase con ningun respeto, y así priváronle de la libertad. No halló entonces mas arbitrio que egecutar lo prometido con tanta confianza respecto de su justificacion; y lo único que podia hacer para esto era confesar humildemente sus errores, y abjurarlos con sinceridad. A mas de sus sermones heréticos y sediciosos, bastaban contra él sus escritos, que contenian la doctrina exaltada de Wiclef, á escepcion quizá de aquello en que es mas contraria á la real presencia y á la transubstanciacion. Porque aun en este punto no es tan perfectamente ortodoxo como lo han afirmado varios modernos: lo que presumimos especialmente por el testimonio de su discípulo Gerónimo de Praga, que confesando la fe católica acerca de este misterio, dice que conviene creer mas bien á San Agustin y á los demás padres de la Iglesia que á Wiclef y á Juan Hus, á quienes ponia en una misma clase (1).

Habia ido Gerónimo á toda prisa á Constauza para defender á su maestro y amigo, sin haber obtenido salvo-conducto del concilio, ni aun del Emperador, como lo habia hecho Juan Hus. Y el que insertó el concilio, como proyectado, en la acta de su citacion, aunque no llegó á tener efecto, contenia espresamente esta cláusula: ", salva la justicia y los intereses de la fe:" esto es, la abjuracion de la heregía, si habia incurrido en ella, y el castigo en caso de no querer abjurarla. Mas Gerónimo, que

⁽¹⁾ Vouder. H. t. 4. p. 771.